



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA), EL DIA 3 DE ABRIL DE 2017

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Federico Martín Blanco

Sres. Concejales:
Dña. M^a del Carmen Zafrá Fernández
D. Alberto González Sánchez
D. Ricardo Jiménez Martín
Dña. Ester Hernández Díaz.
D. José Ángel Blázquez Gómez
Dña. Cristina Blázquez Rodríguez
D. Francisco Martín Barbero
D. Jesús Miguel Martín Díaz

Secretario – Interventor:
D. Eugenio García García

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, Ávila, siendo las 20:01 horas del día tres de abril de dos mil diecisiete, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Martín Blanco, asistidos del Secretario- Interventor del Ayuntamiento.

La Presidencia da la bienvenida a todos los asistentes y declara abierto el acto, pasándose a conocer los asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Examinada el acta de la Sesión de ordinaria de fecha 19 de enero de 2017, previa manifestación de D. José Ángel Blázquez Gómez en el sentido que dijo que era indispensable en el tema del Polideportivo crear una comisión para estudiar el asunto, la misma, es aprobada por la totalidad de los presentes.

2º.- SERVICIO POLIDEPORTIVO Y MODIFICACION DE ORDENANZA.- Por la Presidencia se informa que se ha incluido este punto en el Orden del día con el fin de que el Pleno tenga conocimiento de las gestiones realizadas por el Órgano de contratación de este Servicio Municipal, debido, por una parte,

- a la falta de proposiciones de las licitaciones realizadas durante el 2012,
- los problemas surgidos con el anterior concesionario y
- al carácter deficitario del mismo.

A tales fines, y para solventar estos problemas, esta Alcaldía, como Órgano de Contratación, mantuvo conversaciones con el Concesionario para poder comenzar a prestar el servicio de la Piscina Climatizada, y, posteriormente, el de la pista de Pádel. Acordándose la gestión de los mismos junto con el Polideportivo.



No obstante ello, por el concesionario se comunicó en su día que los costes añadidos, sobre todo de la Piscina hacían inviable seguir manteniéndola, razón por la cual, esta Alcaldía, como Órgano de contratación, y el Equipo de Gobierno, decidieron compensar las cantidades pendientes de abonar por consumo de energía Eléctrica, por el carácter deficitario de este Servicio y, encargándole la gestión de la Pista de Padel para compensar en sucesivos ejercicios las pérdidas detectadas.

Otro de los problemas detectados ha sido la contradicción existente entre la Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de utilización de piscinas e instalaciones deportivas y análogas. Se observó en su día que el Pliego de condiciones y el contrato del Servicio establece que el concesionario propondría al Órgano de contratación el cuadro de tarifas a aplicar, quien dio su visto bueno. Sin embargo, continua en vigor el Art.4º.- Cuota Tributaria, apartado 1.- B) de dicha ordenanza fiscal, con lo cual es conveniente suprimir dicho apartado mediante el procedimiento de modificación de la Ordenanza.

De todos estos aspectos se ha informado al Pleno Municipal en varias Sesiones del Pleno.

Consecuentemente con todo ello la Propuesta de esta Presidencia es la adopción de acuerdo de ratificar la gestión realizada por el Órgano de contratación de este servicio de manera clara e inequívoca y la modificación de la Ordenanza Fiscal citada en el sentido antes explicado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales.

Suficientemente debatido el asunto se produce la votación de la propuesta, siendo aprobada por los cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular, con el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista.

3º.- ORDENANZA DEL SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL.- En este asunto, se informa sobre la necesidad de proceder a acometer la modificación de las tarifas que afectan a este Servicio, con el fin de adaptarlas a las necesidades de los usuarios, todo ello de acuerdo con lo comunicado por las encargadas de la Guardería, de la siguiente forma:

LUNES A VIERNES De 08:00 a 15:00

OPCIONES:

DE 08:00 A 13:00: 100,00 € MENSUALES

DE 08:00 A 15:00: 120,00 € MENSUALES

DE 08:00 A 13:00: 50,00 € QUINCENALES

DE 08:00 A 15:00: 60,00 € QUINCENALES

DE 08:00 A 13:00: 25,00 € SEMANALES

DE 08:00 A 15:00: 30,00 € SEMANALES



Suficientemente debatido el asunto el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación, con la abstención de los cuatro miembros del Grupo municipal Socialista y por mayoría del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal en los términos en que figura la propuesta.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

4º.- INFORMACION ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADM. PUBLICAS.-

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente el Pleno es informado sobre la remisión de la siguiente información a través de las diversas plataformas de Internet:

25/01/2017	EJECUCION PPTARIA 4 TRM 2016
14/02/2017	TIPOS IMPOSITIVOS 2017
20/02/2017	PLANES PPTARIOS 2017-2020
02/03/2017	PRESUPUESTO 2017

5º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA.- A los efectos de dar cumplimiento a la competencia, entre otras, del Pleno, relativa al control y fiscalización de los órganos de gobierno, según lo establecido en la letra a) del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de convocatoria de la última sesión ordinaria, acompañadas de los expedientes que traen causa.

6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.- En primer lugar se informa al Pleno sobre el escrito presentado por el Grupo municipal Socialista y relativo al teléfono de la Alcaldía, en este sentido se explica al Pleno que, cuando se produjo el relevo en la Alcaldía, el Alcalde saliente propuso al Ayuntamiento quedarse con el numero que tenía asignado para no perder los contactos y se preguntó al entonces Secretario si podía ser el número del Alcalde entrante como teléfono que pagara el Ayuntamiento, contestando afirmativamente. Entonces se pagaban unos 170,00 € mensuales, proponiéndose un paquete de aproximadamente 79,00 €. Ahora se ha detectado una subida del importe y



se ha corregido adecuadamente, y se intentará con la empresa que las facturas pasen a nombre del Ayuntamiento.

En segundo lugar se informa del escrito del Grupo municipal Socialista y relativo a la problemática de las minas a cielo abierto en el Valle del Corneja, informando el Alcalde Presidente que, al igual que la declaración realizada por la Diputación Provincial, se estará siempre con los Alcaldes y con el cumplimiento de la Ley.

En tercer lugar se informa sobre la confección de la liquidación del 2016, y los expedientes de modificación de créditos por transferencias y por mayores ingresos, aprobados con fecha 2 de febrero de 2017.

También se conoce la solicitud de Da Silvia Sartori para celebrar una exposición en el espacio cultural del Diseñador Igal Gabay, acordando el Pleno que no existe disponibilidad de este espacio para el periodo solicitado.

A continuación se informa sobre las gestiones llevadas a cabo sobre la cesión de elementos comunes de la Urbanización Cruz de las Navas, informando al Pleno que se han ingresado 1.859.56 € procedentes de la cuenta común de dicha Urbanización y que, aunque se ha constatado que había una recepción tacita de dichos elementos, es conveniente que conste como acuerdo de Pleno expreso dicha recepción Por todo ello, previa deliberación y por cinco votos a favor y la abstención del Grupo municipal Socialista, la propuesta es aprobada.

Seguidamente se informa de la Cesión por parte de la Diputación Provincial de un Rodillo Compactador, procedente del Servicio Provincial de Vías y Obras, con el que, hasta ahora, se han acondicionado dos caminos.

Por otra parte se informa al Pleno la conveniencia de solicitar la adhesión al Convenio Marco de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 271 , de 12 de noviembre de 2013, y en el "Boletín Oficial de Castilla y León número 221, de 15 de noviembre de 2013, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León ORVE, siendo aprobado por la totalidad de los presentes.

Por último, en este apartado el pleno conoce el encargo de un torso del Gran Duque de Alba, para su colocación en el Palacio, realizado al Escultor Diego de Giraldez, en Bronce y con un coste de 10.000,00 €.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se plantean las siguientes cuestiones:

1.- Sobre la razón de sustitución de luminarias en la Cafetería del Gabriel y Galán. Por el Alcalde Presidente se manifiesta que ha sido para disminuir el consumo del edificio dado



que existe un solo recibo y que el concesionario de dicha cafetería no ingresa el total de lo acordado.

2- Factura de 1.185,00 € de Mantillo, siendo contestado que ha sido para las piscinas y que han sido necesarias dos bañeras. Que a PERGAR se le ha dejado coger tierra para aumentar la longitud de acondicionamiento de camino.

3- Factura de Disfraces, el Alcalde contesta que no son disfraces, sino de los trajes de los reyes magos.

4.- Gastos para el Mundial de Parapente, ha sido pagados con tarjeta del Alcalde y luego abonados por el Ayuntamiento a este, dado que había que hacerlo con tarjeta y que también se cuenta con un seguro. Por D. Jose Angel se propone la posibilidad de que exista una tarjeta Municipal para este tipo de gastos.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las ventiuna horas y dos minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE